

EL INDEPENDIENTE

PERIODICO LIBERAL.

DIRECTOR—ALBERTO NUGUE.

Colegio de Señoritas y Academia de Corte

bajo la advocación

DE NTRA. SRA. DE LOS DESAMPARADOS,
dirigido por

D.^a Vicenta Juner Subert

PROFESORA DE LA ESCUELA DE INSTITUTRICES CREADA POR
LA SOCIEDAD ECONÓMICA BARCELONESA
DE AMIGOS DEL PAÍS.

Enseñanza primaria elemental y superior; dibujo, pintura, taquigrafía, idiomas, música, bordados de todas clases, y conferencias particulares para diversas carreras apropiadas á la mujer, entre ellas la de Comercio.

Enseñanza completa y rápida de Corte y confección de toda clase de prendas de vestir para señora y niños y lencería para caballero.

Se admiten pensionistas, medio-pensionistas, recomendadas y externas.

Barcelona.—Provenza 137—2.º—2.ª (Chafan á Claris)

SECCION RELIGIOSA.

SANTO DE HOY

San Bonaven

SANTO DE MAÑANA

San Enrique emp.

POLITICA EUROPEA

Sr. Director: muy Sr. Mío: Con tanto hablar del siglo de las luces y de teléfono y de telegrafo y vapor y para-rayos y rios que se cambian de curso, y montañas que se transforman en mares y mares que se transforman en montañas, no hemos conseguido mas que hacer párrafos muy bonitos, tan bonitos algunos como los que, de Castelar, se telegrafaron hace días á Chicago; pero ¡ay! la generalidad de los mortales conocemos esas cosas de oídas ó al menos las tratamos con muchísimo cumplido por lo limitado de nuestras relaciones.

No hablo ya de cruzar rios ni arroyos, llanos y montañas eriales y verdes prados muellemente recostado en un coche-berlina de la compañía de ferro-carriles del Norte; ni de mecarme sobre la olas del Cantábrico disfrutando de las comodidades de elegante yacht; nó conque me fuera lícito abandonar lacórte en carreta y á paso de buey como cualquier patriarca refugiarme en los altos picachos de esa sierra que veo de desde mi ventana, me daría yo por muy satisfecho y resultarían estas cartas mucho mas frescas aunque hasta mi llegaran las noticias con mas retraso.

El calor es africano; Madrid es un horno: he visto caer exfisiada á una mula que tiraba de un carro; por cierto que el accidente surgió á un amigo que me acompañaba la sigui-

ente reflexión. "Que mal arreglado está el mundo; este Sol canicular nos haría en Enero muchísimo provecho y en cambio unas cuantas nevadas en Agosto serían recibidas por nosotros como pan bendito. Y el caso es que casi tiene razón mi amigo que se lamenta tambien de que tengamos tambien las espinnas delante que solo sirven para tropezar y las panto rrillas detrás para que las puedan morder los perros á su sabor.

¡Velay!

De la cosa pública no he conseguido enterarme: lo mismo que cuando el viento arrasta á las nubes haciendo las cambiar de forma se me autojan dragones, ó castillos, ó gigantes ó lorregos á cada minuto: entre el humo del salon de conferencias, veo un día al Ministro de la Guerra aplazando sus reformas indefinidamente; y al siguiente veo á Sagasta asegurando que empalmará las dos legislaturas, pese á todos los preceptos constitucionales, si tal medida es necesaria para que se aprovechen integros los salvadores presupuestos; al mismo tiempo que los señores de la mayoría van desapareciendo por el foro dispuestos, sin casi saludar al nuevo Ministro, ó invadir playas y balnearios siquiera sean estos extranjeros porque las aguas del lado de allá de la frontera deben tener algo que no tienen las españolas.

Y sin embargo, en esta época de año en la que los enfermos buscan la salud en las aguas minerales, bueno es hacer constar que en España existen establecimientos como el que hay en Vizcaya á 15 kilómetros de Bilbao y 13 de Bermeo el de Larrauri con una instalación completísima, gran caudal (21.600 litros por hora) y que son de éxito seguro en las enfermedades del aparato respiratorio, en las del estómago é intestinos y por regla general en todos

los afectos catarrales, virtudes todas comprobadas por la experiencia, según lo demuestra los muchos enfermos que mediante ellas han encontrado la curación de sus males. Este año llega el Ferro carril hasta muy cerca de Larrauri, así que el viaje desde Bilbao no puede ser mas cómodo. La estancia es agradabilísima, la hermosa playa de Vaquindista 7 kilómetros de buena carretera, el clima es benigno y el servicio de fonda inmejorable por administración y económico, puesto que primera mesa, cuesta todo seis pesetas y hay habitaciones desde 6 reales en adelante. El establecimiento muy concurrido en los años anteriores, lo estará mas en el presente por ir paulatinamente extendiéndose la fama de las virtudes medicinales de sus aguas iatrogénicas bicarbonatadas, sumilares á las de Panticosa y podemos asegurar que antes de mucho tiempo Larrauri será uno de los balnearios mas conocidos dentro y fuera de España.

Los toros se han acabado ya tambien durante esta temporada.

García Ferrnandez.

Desde Barcelona.

Sr. Director de EL INDEPENDIENTE.

13 Julio 1893.

Querido amigo; desde muchos años á esta parte no se había experimentado en Barcelona un verano tan riguroso como el actual y, nó cabe decir que no nos acordamos del anterior porque, si las circunstancias ó particularidades no lo demostrasen, lo pondrían fuera de duda sus manifestaciones; preciso es no olvidar que hemos pasado un invierno como pocos, con aquellas lluvias que suelen durar ocho, diez, y hasta quince días, una primavera inolvidable, por mas que parte de la agricultura y mayormente la de secano se haya resentido por cuyo motivo bien se echa de ver que, si al calor propio de la estación se unen las condiciones de sequía en que se encuentra la tierra, ningún esfuerzo nos costará creer que la época canicular de este año es mas fuerte que la de los anteriores. Mas de siete meses sin haber caído una sola lluvia provechosa, estamos asustados. Las quintas y chalets absorbiendo ya familias que empezamos á echar de menos, y cuyo termómetro se encuentra en Paseos, Cafés y Teatros. La salud, en Barcelona completa. Existe vigilancia plausible en los Mercados.

Repetidas veces la prensa de esta capital se ha ocupado de la mendicidad, oficio que por lo lucrativo que es en esta capital se ejerce en grande

escala y muchos sin necesidad, en menoscabo de muchos infelices á los que el rubor y la vergüenza no permite salir á la calle en busca de la probabilidad de un socorro al hambre.

En verano es cuando puede observarse lo indicado.

Quizás un detenido estudio de la mendicidad por los agentes de la autoridad para reglamentar el cuerpo de mendigantes, organizado podría entrar á formar parte de un plan de economías, facilitar mayores auxilios al pauperismo y acabar de algunos sitios públicos el sin número de portadores, y, por sensible que sea decirlo, algunos instrumentos de atracadores.

Creo seria mas que útil indispensable, imitar el sistema francés, y conste que no trato de prestar apoyo ni defender organizaciones extranjeras; estoy por la originalidad, pero hay que hacer justicia. Los alcaldes en los pueblos, y los de barrio en las poblaciones de primer orden, deberían tener perfecta conocimiento del modo de vivir y conducta de los vecinos pertenecientes á su jurisdicción y así el pobre de solemnidad como al inutilizado por el trabajo, facilitarle un certificado de insolvencia para identificar su persona y estado á cuyo documento caso de ver al mendigante, trabajador ó dependiente debería agregarse otro del industrial jefe ó patrono á cuyas órdenes hubiese prestado sus servicios y sin necesidad de crear un nuevo instituto.

Y como esta va siendo ya bastante larga, me despido hasta otra,

Pepe.

Exposición Universal Internacional de Madrid de 1894, bajo el regio Patronato de S. M.

Utilidad de la Exposición

Continuación

Sus materiales, medios de acción, accesorios, etc.

Art. 6.º—Las localidades é instalaciones, así como su coste, condiciones de pago, se fijarán en los formularios de solicitud de admisión.

Art. 7.º—La Exposición, aunque internacional, no se dividirá en Secciones correspondientes á cada nación, sino que los productos de la misma clase, cualquiera que sea el país á que pertenezcan, se expondrán á continuación los unos de los otros, á fin de que su comparación sea más facil y el estudio general más práctico. No obstante podrán introducirse modificaciones á ese reparto, si la Administración reconoce la oportunidad

do efectuarlo.

La Dirección podrá nombrar Comisarios y Delegados de Clases ó Grupos en todos los países. Sus cargos serán honoríficos y gratuitos.

Igualmente podrán formarse Comisiones en cada país, en cada Capital de provincia ó pueblo importante, para la protección respectiva de sus expositores. Estas comisiones aceptarán el presente Reglamento y no deberán, en caso alguno, cercenar las atribuciones de la Dirección general ni tratar de sustituirla en sus prerrogativas.

Art. 8.º—Jurado. Reconpensas. Se formará un Jurado Internacional para examinar el valor ó importancia de los productos expuestos. Las recompensas concedidas por este Jurado consisten en:

- Diplomas de Gran Premio.
- Diplomas de Honor
- Diplomas de Medalla de Oro.
- Diplomas de Medalla de Plata.
- Diplomas de Medalla de Bronce.
- Diplomas de Mención Honorífica.

Oportunamente se publicará un Reglamento especial del Jurado.

Art. 9.º—Entrada. La Administración fijará á su debido tiempo el importante del coste de entrada en la Exposición.

Art. 10.—Cada expositor tendrá derecho á un documento de libre entrada en la Exposición. Este documento será rigurosamente personal y llevará su respectiva fotografía; sin embargo, no dará acceso á los establecimientos como, v. g., panoramas, conciertos, teatros, etc., cuya entrada habrá de pagarse por separado, si hubiere lugar.

Se expedirán permisos de circulación á favor de los representantes, empleados y obreros de los expositores, cuya presencia en la Exposición sea reconocida necesaria.

Art. 11.—Admisión de los Expositores. Todo pedido de emplazamiento ó sitio se efectuará en los formularios de la Administración la que después de haber examinado aquellos, expedirá una cédula de admisión si há lugar. Dadas las exigencias de la decoración general y el carácter de armonía que ha de revestir en su conjunto el aspecto de la Exposición, la Administración se reserva del modo más absoluto la facultad de fijar por sí misma la situación de los emplazamientos y de efectuar, aún después de la distribución de aquéllos, todos los cambios que conceptuase convenientes. Por iguales razones podrá la Administración incautarse de todo espacio no ocupado de una manera satisfactoria, tres días antes del de la apertura de la Exposición, y sin que el expositor, que hubiere dado lugar á dicha medida, tenga derecho al reembolso de las sumas que hubiere pagado.

Los expositores deberán someter un plano del conjunto de su instalación, y conformarse á las prescripciones de la Administración, ya en lo referente al decorado, rótulos, banderas, parades, balaustradas, como en lo que concierne á la altura de las instalaciones, los colores de las pinturas y paños, y en general, todo lo re-

lativo á esos conceptos.

Tapoco podrán, con motivo de sus instalaciones, quitar ó estropear los entarimados, paredes, muros, ni remover el piso y los materiales á menos de una autorización escrita de la Dirección, y deberán á costa, previo depósito del importe de los gastos respectivos, volver á colocarlo en su lugar y estado á la clausura de la Exposición.

Los expositores deberán mantener el orden y el aseo en sus instalaciones, no siéndoles lícito ceder sus localidades á un tercero sin permiso de la Administración quien, por lo demás, podrá rehusarlo.

Art. 12.—Prohibida la exposición de materias fulminantes así como de todos los productos considerados peligrosos y que puedan ocasionar ruido y molestias al público y á los mismos expositores de cualquier modo que sea, así como todo artículo cuya descripción detallada no se hubiere hecho en la solicitud de admisión. No se permitirá á los exponentes el encender luz, en general, ni emplear el gas, ni hacer fuego sin permiso de la Administración.

La Administración se reserva además el derecho de rehusar los pedidos de admisión sin necesidad de explicar el motivo ó causa de su negativa y también de mandar retirar todo objeto expuesto que le pareciere de índole indecorosa ó impropia á una exhibición pública, en este caso la Administración podrá acordar la exclusión del exponente, sin que sea acreedor á ninguna clase de indemnización y disponer de la localidad sin otra forma de procedimiento. De igual modo se procederá tratándose de una instalación impropia y que no ofreciese un aspecto bastante decorativo y adecuado.

Art. 13.—Catálogo. periódicos. Fotografías. Se publicará también un Catálogo oficial de la Exposición y cada expositor tendrá derecho á la inserción gratuita de tres líneas. Los anuncios de publicidad serán objeto de tarifa especial. El derecho de publicación y expendición de uno ó varios catálogos, del diario órgano oficial de la Exposición, é igualmente de fotografías y reproducciones de vistas generales, pertenece exclusivamente á la Administración, la cual podrá también autorizar ó excluir la venta de publicaciones y periódicos en el recinto de la Exposición. Las circulares, impresos, folletos, etc., que los exponentes desearan distribuir gratuitamente deberán previamente someterse á la aprobación de la Administración.

Art. 14.—Venta. Alicientes. Dentro de la Exposición podrán establecerse Cafés, Restaurants, Conciertos, Teatros y otros atractivos para los concurrentes, cuya entrada especial se pagará aparte.

No se autorizarán la venta en pública subasta ni la venta ordinaria seguida de entrega inmediata, pero los expositores tendrán la facultad de dar á conocer al público, por medio del catálogo y por inscripciones colocadas en sus escaparates, los establecimientos de Madrid en donde

puedan proporcionarse objetos semejantes á los que figuren en la Exposición. Todos los objetos expuestos deberán quedar en la misma Exposición hasta su clausura. Exceptuándose, por supuesto, las bebidas y objetos de consumo que podrán probarse en el mismo lugar, pues es el único medio de dar á conocer esos productos. Lo antedicho queda sujeto á las disposiciones del artículo 4.º de este Reglamento, debiendo los Expositores satisfacer los derechos correspondientes de Aduana, por todos los productos con destino especial á la degustación.

La misma Administración podrá autorizar asimismo la instalación de juegos, distracciones y medios de recreo, como panoramas, globos cautivos y demás que juzgue oportunos, siempre que se hallen comprendidos dentro del Reglamento de policía.

La Administración de la Exposición se reserva tratar, según las circunstancias, con cada uno de los interesados para todo lo que se refiere al presente artículo 14.

Art. 15.—Representación. La Administración no se encargará de representantes á los principios mismos de las exposiciones. Por eso ha aceptado la existencia de un Comité de Representación, encargado, mediante retribución, de los expositores, de defender los intereses de éstos ante el Jurado, suministrar noticias al público, recibir, instalar y vigilar la conservación de los productos y devolverlos á la clausura de la Exposición, cuyas operaciones de ninguna manera incumben á la Administración. Cada expositor queda, sin embargo, libre de hacerse representar como mejor le pareciere.

Se concluirá.

Noticias Generales

Recomendamos la lectura del anuncio que en lugar respectivo publicamos referente á "La Equitativa" de los Estados Unidos.

Testigos presenciales de la gran polvareda que «El Baluarte» alzó con la publicación del folletín intitulado: LOS INTEGRISTAS PINTADOS POR SI MISMOS, no hemos perdonado medio para proporcionárnoslo, deseosos de conocer la causa fundamental de la disidencia que ha llevado á unos católicos hacia la derecha, y á otros católicos hacia la izquierda.

Por fortuna nuestra labor no ha sido estéril. Tenemos en nuestro poder el folletín y empezaremos en el próximo número á publicarlo, seguros de que nuestros amigos que no participan, como nosotros de sentimientos carlistas ni de sentimientos integristas, nos lo agradecerán, pues que todos tendremos ocasión de conocer qué y quienes son los unos y los otros.

También opinamos que nos lo agradecerán los carlistas que se vie-

ron privados de ver el retrato de los integristas, hecho al natural por los integristas mismos.

Los integristas nos darán las gracias por que les prestamos medio de conocer la mala fe de sus adversarios, si estos con mala fe procedieran en sus ataques políticos. Por lo tanto, nos complacemos en publicar desde un terreno neutral el arsenal de razones que se aducen en pro y en contra de los dos bandos católicos que dicen tener por guía al Papa y á los obispos.

—Mañana empiezan los exámenes de la Escuela Municipal Gerundense que dirige nuestro querido amigo D. J. Delmau Carles, á quien damos las gracias por la invitación. Estos tendrán lugar de 9 á 12 de la mañana y de 3 á 6 por la tarde.

—Las noticias de Madrid han dado cuenta de que el Nuncio de Su Santidad ha dado lectura al señor Pidal y Mon, por encargo del cardenal secretario de Estado, de una comunicación oficial, en la que el cardenal Rampolla encarga al señor Nuncio manifieste al señor Pidal, en nombre de Su Santidad, que su última conferencia en el "Ateneo" ha sido leída y acogida con plena satisfacción (con pleno gradimento) por el Soberano Pontífice, quien con este motivo felicita y dirige frases muy lisonjeras al señor Pidal, y le envía su bendición apostólica.

—Leemos que interviniendo en el debate sobre el proyecto de ley de administración local, dijo el señor Sagasta que el Gobierno solo quiere que los vecinos honrados sean los administradores de los intereses municipales.

—Dice un periódico de Tarragona que estando bañándose dos niñas en una de las playas inmediatas á aquella ciudad, atraídas por la resaca del mar perdieron tierra, ahogándose por instantes.

Afortunadamente el digno capitán de infantería señor Miret se apercibió del peligro eminente en que se hallaban las pobres criaturas, y echándose al mar sin desnudarse siquiera, logró salvarlas de una muerte segura.

—Por la primera autoridad civil se ha hecho público que debiendo adquirirse los ingredientes ó desinfectantes necesarios á las Inspecciones Sanitarias establecidas en Port-bou, La Junquera, Puigcerdá y Camprodón, se convoca por el presente á las personas que quieran hacer proposiciones para el suministro de dichos artículos, con sujeción al pliego que ha de servir de base y que se hallara de manifiesto todos los días laborables de 9 á 12 de la mañana en la Secretaría del Gobierno.

El acto tendrá lugar por pliego cerrado el día 17 del actual á las doce en punto de su mañana.

—De *El Diario de Barcelona* del 12. «Para tratar del impuesto de 15 céntimos de peseta sobre los envases, se reunieron ayer en casa del Excelentísimo Sr. D. Manuel Porcar y Tío los propietarios de manantiales saluíficos de Cataluña, habiendo acordado elevar una exposición al Excmo. señor ministro de Hacienda pidiendo la supresión de dicho impuesto, y telegrafiar á los diputados á Cortes y senadores catalanes para que apoyen la

mencionada exposición, la que será presentada por el Excmo. Sr. D. José M.ª Planas y Casals. Acordóse también constituirse en sindicato, bajo la presidencia del señor Porcar y Tío, y nombrado secretario de la Junta Directiva á D. José Cobrian Ballesteros, dueño del «Vichy Catalan». Para constituir la comisión ejecutiva se nombró; por Barcelona, á D. Francisco Martorell (aguas de San Hilario), y á D. Juan Garriga (La Puda de Montserrat); por Tarragona, el Excmo. señor don Pedro Antonio Torres (Esplugas de Francolí), y á D. S. Cabestany (Cardó); por Gerona, al doctor Jimeno (Termas de Santa Coloma de Farnés), y á D. F. Figueras (San Jorge), y por Lerida, á D. A. Rodríguez (Alcavivar).»

—Nuestros respetables amigos los Srs. Vicente Carreras y Bernardo Casellas, se han visto obligados á publicar el siguiente Remitido:

«Sr. Director de *El Correo de Gerona*.

Muy señor nuestro: Nos hemos enterado con el mayor disgusto del suelto que, tomándolo de *La Confidencia Universal* con el título de «Escándalos en Gerona» se inserta en el diario de su digna dirección, correspondiente al día de hoy, ya que en el mismo, después de hacerse varias preguntas que conceptuamos hijas tan solo del despecho, se nos imputa la intervención de actos de *mangoneo*, que se suponen habidos en la tramitación y fallo por la Junta administrativa de esta provincia, de ciertos expedientes sobre defraudación á la Hacienda.

La única contestación que debemos dar á tan ofensivas suposiciones, es un *mentis*, el mas enérgico y decisivo puesto que es completamente falso cuanto se nos imputa, conceptuando que en el asunto de que se trata se obró con la mas estricta legalidad por parte de la expresada Junta.»

—El estado de nuestro Matadero público dará que hacer si no se proporciona agua directa. Después de lo que hemos manifestado en anterior número por lo que vimos, hoy aconsejamos que por quien preceda se resuelva el asunto rápidamente de acuerdo con la Empresa del agua potable.

—Los franceses han resuelto aplazar su reforma de contribuciones sobre las puertas y ventanas. Preparémonos pues, que si de Francia vienen muchas costumbres y modas, también puede venir la copia de presupuestos.

—De los centros oficiales recojimos noticia de haber habido en Valencia un cierre general de tiendas como protesta contra las tarifas de consumos; por la tarde reunion con el mayor orden pero á la salida del local se promovió algun disturbio teniendo que intervenir las autoridades restableciendo la tranquilidad sin ocurrir desgracias.

Resulta on quemadas tres casillas; de teniendo las autoridades otros exesos restableciéndose por completo la tranquilidad y dispuesto el Comercio á abrir sus tiendas.

—Ha sido nombrado por turno de Au-

guedad, Administrador de Contribuciones de esta provincia D. Enrique Lahor Eugracia Oficial de 1.ª clase de la Dirección general de contribuciones.

Iguualmente ha sido nombrado en turno de cesantes, Administrador de Impuestos y Propiedades de esta provincia Don Leon Saucedo y Salcedo.

—En virtud de haberse declarado cesante al Administrador de Impuestos y Propiedades de esta Provincia D. Juan Bautista Bernard se ha encargado de la Jefatura de dicha dependencia el Oficial 1.º de la misma D. Enrique Males y Gomez.

Instrucción Pública.

Extracto de sus principales acuerdos.

Aprobar todas las resoluciones dictadas por la Presidencia desde la última sesión sobre asuntos de trámite.

Aproposada de la Inspección, nombrar Maestro interino de la escuela incompleta de ambos sexos de Colomés á D. Isidro Oliveras Honrat.

Reconocer como Habilitado de la Maestra de Dosquers D.ª Rita Bussó Franquesa á D. Juan Burgas Taberner conforme solicita dicha interesada en escrito de 26 Junio último.

Prevenir al Alcalde de S. Miguel de Cladells que con toda urgencia y bajo su más estrecha responsabilidad personal manifieste si la Maestra D.ª Felipa Domingo está al frente de su escuela. Así mismo se acuerda reproducir á la indicada Autoridad local la comunicación de este Centro fecha 7 Febrero próximo pasado, previniéndole terminantemente el pronto cumplimiento del servicio que en la misma se le ordenaba.

Ordenar al Alcalde de Borrás que bajo su más estrecha responsabilidad personal consigne el cese en el título administrativo de la ex-Maestra pública de aquella localidad D.ª Emilia Domenech.

Remitir al Rectorado con informe favorable, el expediente de permuta incoado por el maestro de S. Pedro Pescador D. Francisco Burniol y el de Argentona (Barcelona) D. Joaquín Ripoll.

Reclamar á D.ª Carmen y á D.ª Carolina Vergés las partidas de nacimiento que interesa la Junta Central de derechos pasivos en escrito de 26 Junio último, con motivo del expediente de Orfandad instruido por dichas interesadas.

De conformidad en un todo con el dictamen del Sr. Inspector remitir al Excmo Sr. Rector de este distrito Universitario para la tramitación oportuna, la instancia que D.ª Florencia Buscarons ha elevado á la Dirección general en solicitud de que se le conceda la rehabilitación para volver al ejercicio de la enseñanza.

Significar á D.ª Dolores Campamar viuda del ex-Maestro de Figueras Sr. Mandri que para resolver el asunto que interesa en su escrito de 26 Junio próximo pasado, es necesario re-

mita á esta superioridad el correspondiente justificante de ser la legítima heredera de su difunto esposo:

Pasar á informe de la Comisión provincial el expediente incoado por el Ayuntamiento de S. Martín de Vilallient, en solicitud de rebaja de categoría de las escuelas y crear una incompleta de ámbos sexos en el barrio de Tragurà, y

Nombrar una comisión formada de los vocales D. Narciso Sambola, Sres. Inspector, Director del Instituto y de la Escuela Normal, para que rectifiquen el Escalafón de los Maestros de la provincia correspondiente al bienio de 1891 92 y 1892 93 pasando al efecto á dichos Sres. todos los datos y antecedentes sobre el servicio de referencia.

—CURIOSIDADES.—

Continuacion

Durante los siglos XI y XII, el marfil se encareció mucho á causa de su escasez y, en las dos centurias siguientes volvió otra vez á emplearse bastante, singularmente en Italia y Francia.

En el siglo XVI el arte reaparece vigoroso. Miguel Angel y Benvenuto Cellino labraron crucifijos é imágenes de inestimable valor.

Alemania y Flandes vinculan en el siglo XII el arte de labrar obras en marfil: sin embargo, en esta época vivió el italiano Algardi, autor de San Leon que se admira en la Basílica de S. Pedro.

La última centuria es casi un paréntesis en el consumo del marfil; durante toda ella los elefantes, hipopótamos y

demás animales que producen esa materia vivieron casi en paz.

Los primeros siendo, como es sabido, de naturaleza tan casta, y de producción tan lenta, pudieron cumplir á sus anchas con el concepto bíblico que rige entre los humanos.

Merced á esa gran tregua en la matanza, nuestro siglo ha podido recojer los frutos en abundancia, satisfaciendo así las exigencias del lujo y de la industria.

Se hace una distincion entre el marfil que produce el elefante de Africa y el que dá el de las Indias; el primer es mas estimado porque sus defensas son mas gruesas, mas duras y de composición más fina. El final del hipópomo es de mayor finura y dureza pero como sus dientes no son de gran tamaño, solo tienen aplicacion para obras de cierta pequenez.

Las defensas de la Morsa y del Rorvol tambien son muy estimadas; pero no llegan á la importancia que tienen las de elefante, las cuales llegan á un peso de 80 y aun 85 kilógramos.

La composición química del marfil, cualquiera que sea su procedencia, es la consignada en la siguiente fórmula:

Materia animal	24,00
Agua	11,15
Fosfato de cal	64,15
Carbonato de cal	0,10

Las hecatombas de elefantes, hipopótamos morsas, y narvales no detienen la codicia del cazador, exitado por el cebo del consumo que acabará por hacer desaparecer tan hermosos animales.

Renajald.

Im. Nugué.

Abanicos Venta al por mayor

A. L. Serra de Madrid, avisa al comercio de provincias que ha recibido un completo surtido de abanicos del Japon.

Seman dan muestras al comercio previo pago ó referencias que satisfagan poracompleto—ABANICOS ANTIGUOS— se compran á altos precios.

Fábrica de caretas y muñecas de carton. Se remiten gratis catálogos (alcomercio) de estos articulos.

A Labme. Madrid: Caballero de Gracia 15.

Vino de Peptona Ortega; nutrición completa sin la intervención de fuerzas digestivas del individuo.

Preparado con vino generoso de España, dá tonicidad al estómago y facilita la digestión. Es indispensable á los convalecientes y personas débiles y todos los que padezcan de inapetencia, gastralgia, dispepsia y anemia, clorosis, úlceras gástricas, catarrros intestinales, tisis, consunción cuando el estómago no tolera alimentación y siempre que la digestión se verifica de una manera irregular

Vino de peptona y hierro.—Peptona de carne, chocolate de peptona y Peptona de leche.

Elaboracion por medio del vapor y venta al por mayor.

Deposito en las principales farmacias de España y Ultramar.

Farmacia de Ortega: Leon 13.—Madrid.

THE EQUITABLE LIFE

Assurance Society of the United States
(LA EQUITATIVA DE LOS ESTADOS-UNIDOS)

Su Sucursal de Madrid, autorizada por R. O. de 10 de 10 de Octubre de 1882 ha pagado desde dicha fecha, hasta el 31 de Diciembre de 1892, á familias españolas, la suma de

pesetas: 5.841.650,85

con la prontitud en el pago que acreditan los siguientes importantes siniestros:

Población	Nombre del Asegurado	Número de la póliza	Capital pagado. — PESETAS	Días transcurridos entre la presentación de las quejas y el pago.
Madrid	D. Joaquin Gallardo	285.299	75.000	El mismo día
Badajoz	D. Marcelino García	277.500	60.000	15 días.
Valencia	D. Antonio Vives Ciscar	241.551	50.000	5 »
Madrid	D. Ventura Roqueta Isern	301.553	50.000	4 »
Barcelona	D. Antonio Artigas	290.098	52.400	18 »
Vigo	D. Juan Lendi	334.981	50.000	El mismo día
Barcelona	D. Alejo Soujol y manitte	302.025	158.300	2 días
Malaga	D. Manuel Loring Heredia	353.975	80.000	15 »
Barcelona	D. Francisco de Paula Campá	285.298	75.000	10 »
Barcelona	D. J. Vidal Rivas Torrens	273.408	250.000	El mismo día

En 1893 ha pagado, entre otras varias pólizas, la núm. 534.845 del excelentísimo Sr. D. Cristino Martos Balbi, por 100.000 pesetas, al siguiente día de recibir las pruebas completas del fallecimiento.

Aunque la puntualidad en el pago del siniestro es la condición primordial del seguro de la vida, y de suponer es que todas las Compañías aseguradoras habrán de extremarla en el cumplimiento de tal obligación, ciertamente que ninguna puede acreditarla mayor que LA EQUITATIVA DE LOS ESTADOS UNIDOS.

Grandes talleres de FUEGOS ARTIFICIALES en Figueras y Gerona bajo la dirección de los acreditados pirotécnicos ampurdaneses RAMON SOLANES É HIJO

Los dueños de estos importantísimos talleres (únicos en toda la provincia) participan á sus numerosos parroquianos y al público en general, haber montado un taller Despacho en Gerona, con objeto de atender á las muchas demandas que hacen á la casa de Figueras, y poder dar gran variedad de

Fuegos de todas clases y precios
Ramilletes desde 40 pts. á 5000.

Especialidad en fuegos para teatros y Casinos.
Fuegos para fiestas de Familia y sociedades desde 15 hasta 40 pesetas caja.
PRECIOS enteramente módicos. Expedición á todos puntos. Despacho En Figueras: calle Alta de S. Pedro, 7. En Gerona: Carretera de Santa Eugenia. (La Rodona)

LA NEOTAFIA

La Casa de Francisco Matas en Gerona Cort-Real 18 por ser especial en el ramo de funeraria puede y quiere cuidar con su igual economía de cuanto se refiera á defunciones, entierros, funerales, y Viatico. Da nota anticipada de todos los gastos y diligencias necesarias. Cuida de embalsamar y trasladar por toda la península los restos mortales.

Tiene grande y nuevo surtido de ataúdes y sarcófagos y de bonitas coronas, palmones, recuerdos, tarjetas, cruces; letras y demas adorna.
En caso de necesidad dia y noche manden recado á Cort-Real 18 y pasará luego á domicilio el encargado de esta casa para recibir órdenes.

No dejarse sorprender por Agentes que desvian los recados de esta casa, que con hechos y no con palabras tiene acreditada su actividad y economía.

Limpia el Sangre con la Zarparrilla del Dr. Ayer, que es el agente de más confianza que jamás se haya compuesto. Para la escrófula, diviesos, sínceras, llagas, carbuncos, granos y todos los desarreglos provenientes de sangre viciada, esta medicina no tiene rival. Como tónico la

Zarparrilla del Dr. Ayer,

ayuda á la digestión, estimula el hígado, refuerza los nervios y vigoriza el cuerpo cuando se halla debilitado por fatiga ó enfermedades. Mucha gente malgasta el dinero probando compuestos cuya principal recomendación parece ser su "baratura." Las medicinas excelentes y de confianza no pueden obtenerse á bajos precios; y sólo se venden al por menor á un precio moderado, cuando el químico fabricante se proporciona las materias primas en grandes cantidades. Es por consiguiente una economía el tomar la Zarparrilla del Dr. Ayer, cuyos valiosos



componentes se importan en grande escala de las regiones en donde esos artículos son más ricos en propiedades medicinales.

Preparada por el Dr. J. C. AYER y Ca., Lowell, Mass., E.U.A.
La venden los Farmacéuticos y Traficantes en Medicinas.

PERCHELERAS Y TINITAS

COLECCION DE CANTARES por D. Narciso Díaz de Esquivar, con un prólogo del notable literato D. Salvador Rueda.

Agotada la primera edición de este libro, que tantos elogios ha merecido de la prensa de Madrid y Provincias, se ha hecho una nueva edición, que dentro de breves días quedará á la venta. Precio de este ejemplar, UNA PESETA. Los pedidos á su autor, calle de San Juan de Letran, núm. 2 Málaga, remitiendo el importe en sellos de 15 céntimos extra del Giro Mutuo. En pedidos de más de diez ejemplares se rebaja el 30 por 100.

EL MEJOR REGULADOR DEL ESTÓMAGO * MAGNESIA * FORMIGUERA

ATEMPERANTE * DIGESTIVA * ANTIBILIOSA * LAXANTE

Cura las acedías, indigestiones y mareos, regulariza el estómago, excita el apetito, despeja la cabeza, disipa la hipocondría y evita las digestiones difíciles.

Por sus inmejorables propiedades, nuestra Magnesia se ha conquistado desde hace más de cuarenta años, el primer puesto entre sus similares nacionales y extranjeras. Todas las familias deben tener un frasco para casos imprevistos de indisposiciones digestivas.

AL POR MAYOR, E. FORMIGUERA Y CA.
Talleres, 22.—BARCELONA

Dpósitos: Farmacias de los Sres. Ametller, Coll, Garriga, Vivas, Palou y Perez

En la Imprenta de este periódico se hacen todas clases de impresos á precios muy ventajosos.

LOS Grandes Almacenes de EL SIGLO, acababan de publicar el Catálogo de la próxima temporada de verano, ilustrado con profusión de grabados y figurines de la última moda para Señoras, Caballeros y Niños.

El Catálogo y muestras se remiten gratis á quien lo solicite, dirigiéndose por Correo á los propietarios de los citados Almacenes, Sres. Conde, Puerto y C.ª, Rambla de los Estudios, 5 y 7, Barcelona.

GANGA — A fin de atender á la salud de

su dueña, con ventajosísimas condiciones se vende el establecimiento de bebidas de Juan Gelada, Calle Mercaderes, =17.—GERONA.

A los impresores y encuadernadores advertimos que tenemos en venta una prensa para satinar y otra para imprimir á precio módico.